Outlook

RE: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Desde Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>
Fecha Lun 3/03/2025 4:39 PM
Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
CC Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>

Cordial saludo Juliana

De manera atenta informo que fueron reemplazados los antecedentes en el expediente contractual y la hoja de vida validada con soportes de igual manera se cargó en SIGA.

Quedo atenta a indicaciones.

Gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Erika Liliana Correal Galán
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1092

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 14:17
Para: Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>
Cc: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Y dando alcance al correo anterior, se solicita el favor de actualizar los documentos del item 17 al 25

Gracias

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 2:11 p. m.
Para: Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>

Cc: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Buenos días.

Agradezco su colaboración e informo que:

1. La hoja de vida ya se encuentra validada, para que por favor el contratista la descargue junto con los soportes.

Quedo atenta

Gracias



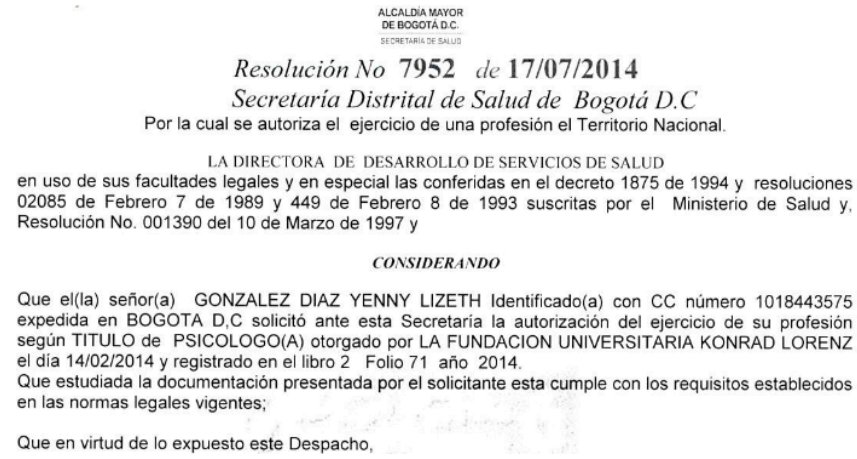
Responder | Responder a todos | Reenviar

E

De: Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 6:30 p. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Cc: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Cordial saludo Juliana

De manera atenta informo que se realizaron los ajustes en SISCO y en estudios previos.
Así mismo la profesional informa que hizo el ajuste en la hv de SIDEAP, sin embargo, frente a la observación: *"Aportar junto con los antecedentes de la profesión la Resolución No. 8166 de 2016"*, tenemos la inquietud de esa resolución, ya que la profesional presenta la siguiente con los antecedentes de la profesión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **7952** *de* **17/07/2014**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GONZALEZ DIAZ YENNY LIZETH Identificado(a) con CC número 1018443575 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ el día 14/02/2014 y registrado en el libro 2 Folio 71 año 2014.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

Por favor aclarar a que hacer referencia dicha resolución.

Quedo atenta a indicaciones.

Gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Erika Liliana Correal Galán
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1092

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 7:31
Para: Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>
Asunto: RV: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Cordial saludo Erika, por fa revisa las observaciones y le respondes a Juliana, con copia a sandra.diaz@scj.gov.co; liliana.parada@scj.gov.co

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Liliana Milena Parada Prieto
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1092. Cel. 3124535634

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 5:39 a. m.
Para: Ivan Arturo Torres Aranguren <ivan.torres@scj.gov.co>
Cc: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: Re: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Dando alcance al correo anterior, tambien se debe:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, dado que en la vigencia 2026 estaremos en ley de garantías. Por ello, se sugiere modificar el plazo, dejando la condición de que no exceda el 31 de diciembre de 2025.
2. De acuerdo con el punto anterior, se deben modificar tanto el valor total como los saldos a comprometer, garantizando que estos reflejen los ajustes necesarios dentro del nuevo período establecido.

De: Juliana Vasquez Komman
Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 9:17
Para: Ivan Arturo Torres Aranguren <ivan.torres@scj.gov.co>
Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES RADICADO 3-2025-5962 YENNY LIZETH GONZALEZ DIAZ

Respetado Dr.,

En atención a los documentos remitidos bajo radicado del asunto, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Por favor corregir en la HV las fechas de la Alcaldía de Ubalá vigencia 2014
2. Aportar junto con los antecedentes de la profesión la Resolución No. 8166 de 2016
3. Tener en cuenta el lineamiento "C**omunicación informativa y alerta uso de logo Certificación ISO 45001:2018",** donde solicita retirar el logo de todos los documentos a partir del 24 de febrero de 2025.

Quedo atenta a las correcciones